RESOLUCION J.M. Nº 279/2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE SALON DE EVENTOS Y ADECUACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL" ID Nº 293740 A LA EMPRESA "GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS", CON RUC 2989943-5".-

San Pedro de Ycuamandyyú, 01 de setiembre de 2015.-

VISTO:

La Nota de fecha 31 de agosto de 2015, del Ejecutivo Municipal por la cual presenta los documentos referentes al llamado denominado "CONSTRUCCION DE SALON DE EVENTOS Y ADECUACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL" ID Nº 293740; y a la vez solicita la aprobación de la adjudicación a la Empresa GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, CON RUC 2989943-5, el cual es la oferta que reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, según el Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 36, inc. a) de la Ley Nº3966/2012 Orgánica Municipal; La Junta Municipal deberá: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

Que, la solicitud mencionada ha tenido el dictamen favorable sobre tablas de la plenaria de la Junta Municipal, en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto del 2015.----------

POR TANTO: La Junta Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Art. 1º **APROBAR,** LA ADJUDICACION DEL LLAMADO DENOMINADO "CONSTRUCCION DE SALON DE EVENTOS Y ADECUACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL" ID Nº 293740 A LA EMPRESA "GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS", CON RUC 2989943-5; por un monto total de **Guaraníes 644.457.000** (guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil) para la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.----------

Art. 2º NOTIFICAR, de esta Resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TREINTA Y UN DIAS, DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

JUNTA MUNICIPAL Secretaria San Pedro de Ycuamandyyú

Abg. Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL Presidente San Pedro de Ycuamandyyú

Lic. Francisco Balvino González Peralta
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
Teléf. 0342 222252
e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

RESOLUCION N° 619/15

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PARA EL LLAMADO DENOMINADO CONSTRUCCION DE SALON DE EVENTOS Y ADECUACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU LCO Nº 06/2015.

San Pedro de Ycuamandyyú, 31 de agosto de 2015.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Intendente Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad a la empresa **Global Construcciones y Servicios,** CON RUC 2.989.943-5 por el monto de **Gs. 644.457.000 (Seiscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil),** para la Construcción de Salón de Eventos y Adecuación del Edificio Municipal en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Art. 2 ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2015.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Hugo Aquino Noguera
Secretario General

Prof. Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal